



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

21 DE ENERO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 4113



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**



**PROYECTO ISR-016 EVENTOS ESPECIALES (FOMENTO A LOS VALORES CULTURALES CARNAVAL VILLA EL TRIUNFO).**

**MISIÓN**

Fomentar y disfrutar de los espacios recreativos del municipio con diversas actividades culturales que conlleven a la sana recreación de la población Balancanense, así como el disfrute y respeto al medio ambiente.

**VISIÓN**

Recrear eventos CARNESTOLENDOS para promover espacios para la sana recreación entre la población Balancanense durante el año 2026, siendo un gobierno responsable e incluyente.

**OBJETIVO**

Realizar eventos culturales en espacios recreativos para la sana convivencia fortaleciendo los buenos valores, así como el cuidado y preservación del medio ambiente.

*Handwritten signature and date: 21 de Enero*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO ISR-013 EVENTOS  
ESPECIALES (FOMENTO A LOS VALORES CULTURALES CARNAVAL  
BALANCÁN).

De acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en el CAPÍTULO XI De la Dirección de Educación, Cultura y Recreación Artículo 85. Corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Proponer al presidente municipal, las políticas y programas municipales en materia educativa, cultural y de recreación, así como ejecutar los programas aprobados en estas áreas:

**CONSIDERANDO:**

Lo propuesto en el Plan de Desarrollo Municipal:

**Eje temático:** Educación, Cultura, Deporte y Recreación

**Objetivo:** Difundir el patrimonio cultural y las tradiciones socio-culturales de Balancán en un marco de sana convivencia.

**Estrategias:**

Fortalecer la formación musical de niños, niñas y adolescentes mediante la creación de grupos de promoción cultural y artística.

**Líneas de Acción:**

Fomentar la integración, la colaboración y la convivencia familiar, mediante la participación de la comunidad balancanense en las festividades tradicionales del municipio.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom and several smaller initials above it.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**



Como primer punto se emiten las reglas de operación del **PROYECTO ISR-016 EVENTOS ESPECIALES (FOMENTO A LOS VALORES CULTURALES CARNAVAL VILLA EL TRIUNFO)**.

**1.- Definición del Proyecto.**

Con la finalidad de rescatar y promover los valores culturales en el Municipio de Balancán se propone a la presidencia municipal retomar el evento de Carnaval que es una tradición que se resiste a morir. Para ello se plantean actividades individuales y grupales para competir, además de los bailes tradicionales que para estas fechas se disfrutan en los espacios públicos; los premios de los concursos están normadas por convocatorias y un Comité de Carnaval que estará para atender cualquier situación eventual que se presente en el desarrollo del programa. El Principal objetivo de esta actividad es fomentar la sana convivencia.

**2.- Objetivo.**

Rescate a los valores culturales y festejos tradicionales

**3.- Objetivo Específicos.**

- a) Ser transparentes mediante los procesos de compra, que establece la Dirección de Administración.
- b) Establecer los procedimientos para la entrega de los premios en efectivo.
- c) Definir la participación de las diferentes instancias involucradas en el proceso.

**4.- Definición.**

Para efecto de las presentes reglas de operación, se entenderá por:

- a) **Beneficiarios:** Toda persona que tenga el gusto por la cultura carnestolenda y se escriban de acuerdo a las bases.
- b) **Área de compras:** Al comité de compras del Municipio de Balancán
- c) **Dirección de Educación, Cultura y Recreación:** El área responsable de la ejecución del proyecto.
- d) **Apoyo:** En efectivo según las convocatorias y sus bases.
- e) **Proyecto:** " PROYECTO ISR-016 EVENTOS ESPECIALES (FOMENTO A LOS VALORES CULTURALES CARNAVAL VILLA EL TRIUNFO)."

R  
L  
O  
Y  
A  
A  
J  
B



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**



#### **4.- LINEAMIENTOS GENERALES**

##### **4.1.- COBERTURA.**

CELEBRACIÓN DENTRO DEL TERRITORIO DE LA VILLA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN Y REGIÓN RÍOS (BALANCÁN, JONUTA, TENOSIQUE, E. ZAPATA)

##### **4.2 POBLACIÓN OBJETIVO**

Todos los participantes que se inscriban a los diversos concursos de Carnaval 2026" y que se registren para su participación.

##### **4.3.- INVERSIÓN**

Proyecto presentado con la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), con la posibilidad de ser modificado (o debido a situaciones imprevistas como cambios climáticos) en base a las necesidades del Proyecto; considerando premiación y otros gastos adicionales que se consideren.

##### **4.4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**

Se entregarán los recursos en efectivo en público, como premiación de acuerdo con los lugares obtenidos.

#### **5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS**

##### **5.1 DE LA OPERACIÓN**

La unidad Generadora del Gasto será la Única responsable de Ejecutar las actividades Programas de acuerdo con sus Reglas de Operación.

##### **5.1.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

###### **5.1.1.1 PROGRAMACION**

a) La DECUR, será la responsable de solicitar a la Dirección del Programación que asigne el presupuesto y la solvencia económica, con número de proyecto y partidas específicas, en las que será cargada presupuestar para la ejecución del Proyecto; de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2026.

b) Ya con el presupuesto autorizado a nivel de partidas, la DECUR será la responsable de llevar el control de los gastos y en su caso de la entrega de premiación hasta su totalidad.

c) La DECUR, es la responsable de elaborar las presentes reglas de operación y una vez que el Proyecto fue aprobado en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026.

###### **5.1.1.2 ADQUISICIÓN**

a) Se realizará el proceso de compras, en los términos que señalan las Leyes y Reglamentos aplicables en el municipio de Balancán.

b) Comprobación de las premiaciones en efectivo, solicitados a Finanzas Municipal. tal y como lo marca el apartado 5.1.1.4

###### **5.1.1.3 ENTREGA DE PREMIOS EN EFECTIVO**

La DECUR, es la responsable de llevar el control de la entrega y la comprobación de los premios en efectivo, mediante el siguiente proceso:

1.- Se emite programa, convocatorias y bases de los concursos que se ofertarán mediante la Página oficial del ayuntamiento, para que se inscriban y tener listas de las participantes firmadas por cada concursante., Convocatorias villa el triunfo y Ficha de Inscripción, ANEXO 1.

2  
 10  
 X  
 A  
 J  
 B





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN



CARNAVAL VILLA EL TRIUNFO 2026”  
FICHA DE INSCRIPCIÓN. ANEXO 1

CONCURSO:

---

NOMBRE ARTISTICO:

---

---

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

---

---

\*DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIO:

CURP  INE  MAYORES DE EDAD.

NOTA:

\*EN CASO DE INSCRIPCIÓN DE UN MENOR DE EDAD AL CONCURSO,  
ANEXAR CURP E INE DEL PADRE O TUTOR.

(\* ) DOCUMENTO OBLIGATORIO PARA PARTICIPAR.

*Handwritten signature and initials on the right margin.*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**  
**CARNAVAL EL TRIUNFO 2026**



Tradición, identidad y alegría del pueblo que nos unen

**CONVOCATORIA OFICIAL DE CONCURSO DE COMPARSA CATEGORÍA LIBRE**

La Delegación Municipal de la Villa El Triunfo convoca a todos los grupos interesados a participar en el:

**GRAN CONCURSO DE COMPARSAS CATEGORÍA LIBRE – CARNAVAL EL TRIUNFO 2026**, el cual se desarrollará bajo las siguientes bases:

**BASES GENERALES**

Podrán participar todas las comparsas que aspiren al título de Comparsa Categoría Libre Carnaval El Triunfo 2026.

Fecha del concurso:

Sábado 21 de febrero

Evento programado a partir de las 7:00 p.m.

Lugar:

Cancha techada del Parque Central de la Villa El Triunfo

Al término del evento, el jurado calificador designará a las comparsas ganadoras.

**INSCRIPCIONES:**

Abiertas a partir de la publicación de esta convocatoria

Cierre: Viernes 20 de febrero a las 12:00 hrs.

Lugar de inscripción:

Delegación Municipal de la Villa El Triunfo

En Horario de atención : 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

**REQUISITOS**

- ♦ Mínimo 16 integrantes por comparsa
- ♦ Edad mínima: 10 años
- ♦ Presentar CURP del menor, e INE del tutor
- ♦ Entregar lista completa de integrantes, firmada por el representante
- ♦ Tiempo de música (entrada y salida): de 10 a 15 minutos
- ♦ Copia del INE del representante de la comparsa

Informes y aclaraciones:

934 348 3151

934 122 5466

a  
O  
A  
A  
A



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN



**ASPECTOS A CALIFICAR**

- ◆ Coreografía
- ◆ Vestuario
- ◆ Ambientación
- ◆ Originalidad
- ◆ Variedad de pasos

**PREMIACIÓN**

- ◆ Primer lugar: \$20,000.00
- ◆ Segundo lugar: \$13,000.00
- ◆ Tercer lugar: \$8,000.00

**TRANSITORIOS**

- ◆ El jurado calificador estará integrado por personas conocedoras del tema.
- ◆ Al finalizar el evento, se dará a conocer el fallo del jurado y se realizará la entrega de premios.

AYUNTAMIENTO DE BALANCAN 2024 – 2027  
Transformación y Progreso

DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA VILLA EL TRIUNFO 2024-2027

*Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Or', 'A', and 'R'.*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**



CARNAVAL EL TRIUNFO 2026 🎭 🎪  
Tradición, identidad y alegría del pueblo  
📢 CONVOCATORIA OFICIAL  
👑 REY Y REINA DEL CARNAVAL  
Categoría Libre – Nivel Local

La Delegación Municipal de la Villa El Triunfo invita cordialmente a todas y todos los jóvenes que deseen participar en el:

👑 GRAN CONCURSO DE REY Y REINA DEL CARNAVAL EL TRIUNFO 2026.  
el cual se desarrollará conforme a las siguientes bases:

👉 BASES GENERALES

✅ Podrán participar todas las personas aspirantes al título de Rey y Reina del Carnaval El Triunfo 2026.

📅 Fecha del concurso:

📅 Sábado 07 de febrero de 2026

🕒 Hora: A partir de las 19:00 horas

📍 Lugar: Cacha techada del Parque Central

Al término del evento se designará oficialmente al Rey y la Reina del Carnaval El Triunfo 2026.

✍ INSCRIPCIONES

🔹 Las inscripciones estarán abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrarán el viernes 06 de febrero de 2026.

📍 Lugar: Oficinas de la Delegación Municipal

🕒 Horario: De 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes

📄 REQUISITOS

A) El vestuario deberá ser exclusivamente carnavalesco 🎭

B) La edad mínima para participar es de 10 años en adelante.

🔹 Presentar CURP del menor y INE del tutor.

C) Durante su presentación, deberán realizar un baile alusivo al carnaval, pudiendo incluir bailarines en escenario 🎭 🎪

D) Deberán emitir un mensaje alusivo al Carnaval 🎤

E) Para informes y aclaraciones, comunicarse a los teléfonos:

📞 934 348 3151

📞 934 122 5466

A  
 H  
 S  
 B



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN



★ CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- ◆ Simpatía
- ◆ Gracia
- ◆ Vestuario
- ◆ Originalidad

🏆 PREMIACIÓN

- 👑 Rey del Carnaval: \$5,000.00
- 👑 Reina del Carnaval: \$5,000.00

✦ TRANSITORIOS

El jurado calificador estará integrado por personas conocedoras del tema, y su decisión será inapelable.

🏛️ AYUNTAMIENTO DE BALANCAN 2024 – 2027 Transformación y Progreso

🏘️ Delegación Municipal de la Villa El Triunfo Periodo 2024 – 2027

Handwritten signature or initials on the right margin.

CARNAVAL EL TRIUNFO 2026 ✦👑 Tradición, identidad y alegría del pueblo.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**



🌟 **GRAN CONCURSO DE TRAJE DE FANTASÍA  
CATEGORÍA LIBRE – CARNAVAL EL TRIUNFO 2026,**  
el cual se desarrollará conforme a las siguientes bases:

➤ **BASES GENERALES**

☑ Podrán participar todas las personas que aspiren al título de Traje de Fantasía Ganador – Carnaval El Triunfo 2026.

📅 Fecha del concurso:

📅 Sábado 14 de febrero de 2026

🕒 A partir de las 7:00 p.m.

📍 Lugar:

🏠 Cancha techada del Parque Central de la Villa El Triunfo

Al término del evento, el jurado calificador designará al Traje de Fantasía Ganador.

📄 **INSCRIPCIONES**

📅 Abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria

🕒 Cierre: Viernes 13 de febrero de 2026 a las 12:00 horas

📍 Lugar de inscripción:

🏠 Delegación Municipal de la Villa El Triunfo

🕒 Horario de atención: de 8:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes

♦ Podrán inscribirse participantes de escuelas, particulares o independientes.

👤 **REQUISITOS**

♦ El traje deberá ser exclusivamente carnavalesco

♦ Edad mínima para participar: 12 años

♦ Presentar CURP del menor y del tutor, e INE en caso de participantes mayores de edad

♦ Si el participante es mayor de edad, presentar copia de la INE

♦ Entregar descripción del traje de fantasía

📞 Informes y aclaraciones:

📞 934 348 3151

📞 934 122 5466





a  
ON  
A  
AL  
BT





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN



 ASPECTOS A CALIFICAR

-  Creatividad
-  Originalidad
-  Desenvolvimiento en el escenario
-  Algarabía del participante

 PREMIACIÓN

-  Primer lugar: \$8,000.00
-  Segundo lugar: \$5,000.00

 TRANSITORIOS

- ♦ El jurado calificador estará integrado por personas conocedoras del tema.
- ♦ Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los responsables del evento de la Delegación Municipal de la Villa El Triunfo.
- ♦ Al finalizar el concurso, se llevará a cabo la premiación correspondiente a los ganadores.

Handwritten signature or initials on the right margin, possibly reading 'J. O. A. J. B.' from top to bottom.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN



ANEXO 2

CARNAVAL VILLA EL TRIIUNFO 2026 CRITERIOS DE EVALUACION "CONCURSO DE COMPARSAS CATEGORIA LIBRE:

PUNTAJE: 1 A 5 PTS.

Table with 8 columns: NO. PRO G., NOMBRE DE LA COMPARSA, COREOGRAFIA, VESTUARIO, AMBIENTACION, ORIGINALIDAD, VARIEDAD DE PASOS, TOTAL

Nombre y firma del juez

Horizontal line for signature

Handwritten signature and initials on the right side of the page



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN



ANEXO 2

CARNAVAL VILLA EL TRIUNFO 2026 CRITERIOS DE EVALUACION "CONCURSO DE REY Y REYNA DEL CARNAVAL"

PUNTAJE: 1 A 5 PTS.

1NO. PROG.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	SIMPATIA	GRACIA	VESTUARIO	ORIGINALIDAD	TOTAL

NOMBRE Y FIRMA DEL JUEZ

\_\_\_\_\_

Handwritten signature and initials: B y A + O n a



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN



ANEXO 2

CARNAVAL VILLA EL TRIUNFO 2026  
CRITERIOS DE EVALUACION  
"CONCURSO DE TRAJE DE FANTASIA"

PUNTAJE: 1 A 5 PTS.

NO. PROG.	NOMBRE DE LA PARTICIPANTE	ORIGINALIDAD	CREATIVIDAD	DESENVOLVIMIENTO EN ESCENARIO	ALGARABIA DEL PRATICIPANTE	TOTAL

Nombre y firma del juez

\_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN RECIBO DE TRES FIRMAS ANEXO 3



1

2 Ayuntamiento Constitucional

3 de Balancán, Tabasco 2021 -2024.

4 PRESIDENCIA MUNICIPAL

5

6 2026

7 año de Margarita Maza

8 DATC-F003

9 RECIBI (MOS): DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN,

10

11 TAB. LA CANTIDAD \_\_\_\_\_

12

13

14 POR CONCEPTO DE:

15

16

17

18

20 BALANCAN, TABASCO A: \_\_\_\_\_

21

22 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

23 SUBSECRETARIA DE IMPUESTOS

24

25

26 R.F.C. \_\_\_\_\_

27 DOMICILIO \_\_\_\_\_

28 COLONIA \_\_\_\_\_

29 CIUDAD \_\_\_\_\_

30

31

32 PRESIDENTE MUNICIPAL EL SINDICO DE HACIENDA

33

34 MTRA. BEATRIZ CASTAÑÓN FELIX C.P. EDGAR CHAN CASTRO

35

36

37

38

39

40 EL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL

41

42

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

ANEXO 4 LISTA DE PARTICIPANTE EN EL CONCURSO: \_\_\_\_\_



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN



NO.C.	NOMBRE	FIRMA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		

Nombre y firma del Representante

\_\_\_\_\_

APROBADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE BALANCÁN, TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2024 -2027 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN



LOS REGIDORES DEL CABILDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO

[Signature]

Beatriz Castañón Félix Presidenta Municipal Constitucional

[Signature]

Edgar Chan Castro Síndico de Hacienda

[Signature]

Orquídea Reséndiz Mosqueda Tercer Regidor

[Signature]

Raquel Díaz May Cuarto Regidor

[Signature]

Azucena Margarita Villa Mateo Quinto Regidor

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47, 53, 54, 65, fracción II y 78, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en la Ciudad y Municipio de Balancán, del Estado de Tabasco, Residencia Oficial del Ayuntamiento de Balancán, se aprobó por Unanimidad el Reglas de operación del proyecto ISR-016 Eventos especiales (fomento a los valores culturales carnaval Villa El Triunfo), del Municipio de Balancán, Tabasco, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

[Signature]

Presidenta Municipal Constitucional Beatriz Castañón Félix



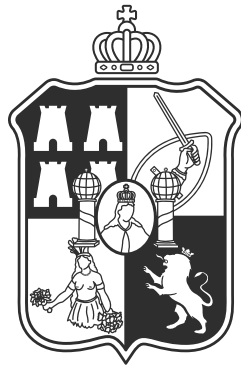
PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Signature]

Secretario del Ayuntamiento Elio Ventura Ramírez Marín



SECRETARIA MUNICIPAL



**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: VI/dk1pbtHcnLJfUQI66asElk89nAu7OYCGRpoCYStUkC2SeYZGvoB2E4NiFsrFlerVeysQopiBjl  
QvL8taryksqgQGcbv7Bs1TkKLWbKmZ/wuB2GuN21MwRC/J146nmtUq6YaC7yB+MjJr7e3ULZXFijVAs3mplWDZZ  
ujpyDLrhY5FF8emroYI6cAY17KagF+TNDJ9Y14eH3NCtDGV6Npm7RrLRIZufLXB/Is9jIPd7OSuazG+0KoxoIWUhd  
Xg4/zip/7TLsxWwjuWQuzJ00leJrSanEQ48XZKUvhzCRRFq/bp+YA3nrRxeDQpFcdBTqe1GPqJk+An3iBq+Pd1ag  
==